

Acuerdo, facultando al señor Prefecto i Gobernador militar de Nueva-Segovia para nombrar mayor de plaza en el departamento.

EL GOBIERNO:
En uso de sus facultades,
ACUERDA:

Unico – Se faculta al señor Prefecto i Gobernador militar de Nueva-Segovia, para que nombre Mayor de plaza del departamento, al militar que juzgué mas conveniente, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.

Comuníquese - Managua, julio 20 de 1869 – Guzman.

-----*-----